



C I R C U L A R PCSJC25-5

- FECHA:** 10 de febrero de 2025
- PARA:** Autoridades nominadoras de la Rama Judicial, servidores judiciales y ciudadanía en general
- DE:** Consejo Superior de la Judicatura
- ASUNTO:** Publicación de vacantes temporales por parte de las autoridades nominadoras - Ley 2430 de 2024

De conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 132 de la Ley 270 de 1996, modificado por el artículo 68 de la Ley 2430 de 2024, y el Acuerdo PCSJA24-12238 de 9 de diciembre de 2024, el Consejo Superior de la Judicatura dispuso la creación de un sitio Web alojado en el portal de [publicaciones procesales de la Rama Judicial para dar publicidad a los avisos de vacantes temporales](#).

Este sitio será el único canal habilitado para registrar los avisos sobre cargos para provisión temporal, con lo cual se facilitará la labor de los nominadores, se centralizarán los canales de consulta y se descongestionarán los correos institucionales de los servidores judiciales.

A este sitio también deberán acceder los interesados en los cargos para obtener la información de las vacantes temporales y consultar el mecanismo para el envío de información dispuesto por el despacho correspondiente, atendiendo las condiciones establecidas en cada aviso de vacante transitoria.

La autoridad nominadora, en virtud de sus facultades legales, será la responsable de la información registrada en el sitio Web administrado por el Consejo Superior de la Judicatura, y del trámite que se dé a la provisión temporal de cada cargo.

Para la publicación de los avisos, el despacho o dependencia del nominador debe contar con usuario en el portal de publicaciones procesales de la página web de la Rama Judicial. En consecuencia, **los despachos judiciales que aún no tengan acceso al portal de publicaciones procesales deberán solicitar la creación de su usuario y contraseña** al correo electrónico soportepaginaweb@cendoj.ramajudicial.gov.co para hacer uso del mismo.

Se anexa a la presente Circular el enlace de consulta de la [guía de uso del sitio Web para realizar las publicaciones](#), así como un video con el [paso a paso para la consulta de los avisos](#).

JORGE ENRIQUE VALLEJO JARAMILLO
Presidente

Firmado Por:

Jorge Enrique Vallejo Jaramillo
Magistrado Alta Corporación
Consejo Superior De La Judicatura
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5255b471379f7b10f5524917046fdef03d1ac219e77631a6dd0f7f8bc8292587**

Documento generado en 10/02/2025 07:22:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>